

FECHA: 10/10/2017

EXPEDIENTE Nº: 8123/2014

ID TÍTULO: 4315306

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Asesoría Jurídica de Empresas por la Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Ciencias Jurídicas</li><li>• Sociales y Humanidades</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

### **GENERAL**

PRIMERO- Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR (última actualización de febrero de 2017) y como consecuencia, se producen cambios en el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de

matrícula" (1.3.1). SEGUNDO- Se incluye el actual Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de UNIR al final del apartado "Requisitos de acceso y criterios de admisión" (4.2). Se actualizan los textos del apartado "Apoyo a estudiantes" (4.3). Se corrige errata y se concretan los requisitos para los reconocimientos por experiencia laboral y profesional, así como se aprovecha para actualizar los textos del resto del apartado, y a incluir la última actualización de la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad (4.4). TERCERO- Se realizan cambios en el plan de estudios: se elimina una asignatura de 6 ECTS y se aumentan de 3 a 6 ECTS los créditos de otras dos asignaturas; se modifica la denominación de dos de las asignaturas (5.5). Se incluye nuevo pdf del apartado "Descripción del plan de estudios", habiendo modificado los mencionados aspectos del plan de estudios y actualizado también otros textos (5.1). Se revisa la asignación de competencias a las diferentes materias (sin que esto afecte al criterio 3 "Competencias"), y se asigna alguna competencia más a algunas materias y se elimina la CT5 de otras (5.5). Se indica con mayor detalle la descripción de los contenidos y resultados de aprendizaje de algunas asignaturas, así como se realizan matices en otras (5.5). Revisión de las actividades formativas y sistemas de evaluación (5.2 y 5.4), y se revisan las ponderaciones de estos últimos para ajustarlos al modelo pedagógico de la Universidad (5.5). Revisión de la nomenclatura y de los porcentajes de presencialidad de las actividades formativas. CUARTO- Cambios en el Criterio "Personal Académico" para actualizar la información al VII Convenio de Universidades Privadas (6.1 y 6.2). QUINTO- Actualización de las tasas previstas en base a la experiencia de impartición del título y de otros másteres de UNIR de la misma rama (8.1). También se aprovecha a actualizar los textos del criterio (8.1 y 8.2). SEXTO- Se incluye el enlace a la última actualización del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad (9). SÉPTIMO- Actualización del criterio "Personas asociadas a la solicitud" (11.1, 11.2 y 11.3).

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR (última actualización de febrero de 2017) y como consecuencia, se producen cambios en los valores del cuadro de "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula".

### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se incluye el actual Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de UNIR, al final del apartado.

### **4.3 - Apoyo a estudiantes**

Se actualizan los textos de este apartado.

#### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se corrige errata en el número máximo de créditos para poder ser reconocidos por experiencia laboral y profesional y se concretan los requisitos para dichos reconocimientos, así como se aprovecha para actualizar los textos del resto del apartado, y a incluir la última actualización de la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad.

#### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se incluye nuevo pdf de este apartado, habiendo actualizado textos e incluido información y teniendo en cuenta los cambios propuestos en el plan de estudios.

#### **5.2 - Actividades formativas**

Se revisa el listado de actividades formativas y actualiza un matiz en el nombre de dos de ellas, en línea con el modelo pedagógico de la Universidad.

#### **5.4 - Sistemas de evaluación**

Se revisa la nomenclatura de los sistemas de evaluación, y actualiza un matiz en el nombre de una de ellas, en línea con el modelo pedagógico de la Universidad.

#### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Se realizan cambios en el plan de estudios: se elimina la asignatura "Práctica Concursal" de 6 ECTS y se aumentan de 3 a 6 ECTS los créditos de otras dos asignaturas, "Responsabilidad Civil y Penal de la Empresa" y "Ética Empresarial y de la Profesión Jurídica. Responsabilidad Social Corporativa" (que en la presente modificación se propone que cambie su denominación a "Habilidades Profesionales del Asesor de Empresa. Ética y Responsabilidad Social Corporativa"). También se propone un cambio en la denominación de la asignatura "Práctica Societaria, Organización y Reestructuración Empresarial" para incluirle el concepto de la práctica concursal y pasaría así a denominarse "Práctica Societaria y Concursal". Se revisa la asignación de competencias a las diferentes materias (sin que esto afecte al criterio 3 "Competencias"), asignándose alguna competencia más a algunas materias. Se indica con mayor detalle la descripción de los contenidos y resultados de aprendizaje de algunas asignaturas (tanto por recomendaciones del informe favorable de verificación de ANECA de 31/03/2015, como por los cambios en el plan de estudios

propuestos en la presente solicitud) así como se realizan matices en otras. Se revisan las ponderaciones de los sistemas de evaluación para ajustarlos al modelo pedagógico de la Universidad. Revisión de la nomenclatura y los porcentajes de presencialidad de las actividades formativas y se modifican las horas de dos de las actividades de la materia de TFM.

### **6.1 – Profesorado**

Cambios en el apartado "Profesorado" para actualizar la información al VII Convenio de Universidades Privadas, ajustándose así a la realidad de claustro y a la normativa vigente. Los porcentajes de doctores y doctores acreditados del cuadro de previsión de profesorado se mantienen según la memoria verificada.

### **6.2 - Otros recursos humanos**

Cambios en el apartado "Otros recursos humanos" para actualizar la información al VII Convenio colectivo nacional, y se añaden las categorías administrativas o laborales del personal de los recursos humanos de carácter administrativo, en la correspondiente tabla de este punto.

### **8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos**

Actualización de las tasas previstas en base a las tasas disponibles para el título y a la experiencia de impartición de otros másteres de UNIR de la misma rama, así como de los textos del apartado.

### **9 - Sistema de garantía de calidad**

Se incluye el enlace a la última actualización del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad.

#### **11.1 - Responsable del título**

Actualización de los datos personales del Responsable de la titulación.

#### **11.2 - Representante legal**

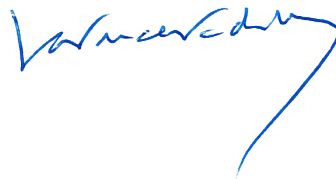
Actualización de los datos personales del Legal

#### **11.3 – Solicitante**

Actualización del cargo del Solicitante y de la dirección a efectos de notificación.

Madrid, a 10/10/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo